



Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Santa María Huatulco, Administración 2017-2018

Dirección de Salud Municipal

Manual de Organización

Dirección de Salud Pública Municipal.



Índice.

1. Introducción.....	2
2. Marco Jurídico.....	3
2.1 Nivel Federa y Nivel Estatal	
3. Misión Visión, Valores.....	5
3.1 Misión	
3.2 Visión.	
3.3 Valores	
4. Objetivo.....	6
4.1 Metas.....	6
5. Organigrama.....	7

1. INTRODUCCIÓN.



Manual de Organización es un documento de control administrativo que tiene como propósito, orientar al personal de la Dirección de Salud Municipal del Ayuntamiento de Santa María Huatulco en la ejecución de labores asignadas al órgano administrativo; así mismo, delimitar responsabilidades, evitar duplicidades de tareas e identificar comisiones; además, sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos tanto institucionales como departamentales, así como medio de orientación e información al público en general.

El Manual de Organización está dirigido a los servidores públicos tanto de la institución como de la Dirección de Salud Municipal que deseen conocer el funcionamiento organizacional de este departamento.

También se utiliza como un medio de integración y orientación para facilitarle su incorporación a las distintas funciones operacionales que ejecutará.

El documento se integra por la información básica relativa al marco jurídico administrativo, la visión, misión, objetivo, estructura orgánica de la unidad administrativa, contribuyendo a orientar y a la introducción del personal de nuevo ingreso del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

2. MARCO JURÍDICO.



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco.
- Diario Oficial, 5 de Febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de Noviembre d 1917, reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Diario Oficial de la Federación, 29 de Diciembre de 1976, reformas y adiciones
- Ley General de Salud Diario Oficial de la Federación, 7de Febrero de 1984, reformas y adiciones Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Diario oficial de la Federación, 13 de Marzo del 2002, reformas y adiciones.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Diario oficial de la Federación, 11 de junio del 2002, reformas y adiciones. –
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario oficial de la Federación, 30 de Marzo del 2006, reformas y adiciones.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Oaxaca y Municipios.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de Servicios de Atención Medica. Diario Oficial de la Federación, 14 de Mayo de 1986, reformas y adiciones. –
- 2013- 2015
- Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, para el fomento de la salud escolar.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, para la prevención y control de la rabia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, para la prevención y control de enfermedades bucales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.



- Norma Oficial Mexicana, NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar, cuya actualización se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 21 de enero de 2004, con Nota aclaratoria publicada en el DOF el 16 de junio de 2004.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios para la prestación del servicio. DOF 06-01-1995.17
- Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM 010- SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana, DOF el 10-11-2010.18
- Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190- SSA1-1999. Prestación de servicios de salud¹⁹ . Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, publicada en el DOF 16-04-2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM 014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino, actualizada en 2007 y publicada en el DOF el 31-05-2007. 20
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, actualizada en 2011. DOF el 09-06- 2011.21
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica. DOF 07-01- 2013. 22
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, Para la prevención y control de defectos al nacimiento. DOF el 27-10-2003.23
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. DOF el 30-11-2012. 24
- Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-168- SSA1-1998, del expediente clínico, para quedar como NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. DOF 15-10-2012.25



3. VISION, MISIÓN Y VALORES

3.1 VISION

Tener una población saludable que identifiquen los determinantes de la salud y mediante el desarrollo de competencias logren la corresponsabilidad y la modificación de sus estilos de vida, mediante determinantes favorables a la salud de la población, tales como: impulsar la alimentación correcta, fomentar el consumo de agua, el incremento en la actividad física, la adecuada higiene personal y saneamiento básico, la reducción en el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.

3.2 MISION

Promover la salud para mejorar las condiciones de vida de la población mediante el servicio integrado de la promoción de salud generando una cultura y entorno saludables que favorezcan el control de los determinantes.

3.3 VALORES

- Respeto
- Solidaridad
- Honestidad
- Ética
- Profesionalismo



4. OBJETIVO

Garantizar la cobertura y calidad de los servicios de salud en el Municipio de Santa María Huatulco, mediante la promoción de programas y la implementación de políticas públicas que disminuyan el rezago de Salud de la población principalmente de la más vulnerable.

4.1 Metas

- 1.- Proporcionar atención médica a toda la población principalmente la más vulnerable.
- 2.- Brindar el Bienestar Social y Familiar.
- 3.- Apoyar y fomentar Programas de Prevención, dirigido especialmente a grupos vulnerables.

La Dirección de Salud Municipal incorpora Programas y Campañas de Prevención así como la Atención Médica de Primer Nivel a todas las comunidades en general del municipio; lo cual se realiza de forma permanente, proporcionando así el sano desarrollo de las familias.



Presidente Municipal Constitucional
Lic. José Hernández Cárdenas

Regiduría de Salud y Desarrollo Social
Lic. Guadalupe Pérez Gonzales

Dirección de Salud Pública
Municipal.
Dr. Bardo Arturo Castro Vieyra